Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02 / 2024

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024

ID Nº 439.327

"CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC– AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 01/24 "CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC– AD REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Ruth Lorena González - Miembro Del Comité Evaluador – DAC
- Lic. Liz Rocío Portillo - Miembro Del Comité Evaluador – DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de febrero de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	BERNARDA GONZÁLEZ MORINIGO	Gs. 75.915.000 IVA incluido
2	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	Gs. 79.000.000 IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- El representante de la empresa **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** deja constancia que la empresa de **BERNARDA GONZÁLEZ** no presenta el Certificado de Visita Técnica según lo establecido en la Carta de Invitación, lo cual correspondía a un requisito obligatorio.

Respuesta: Respecto a la observación realizada hacia la firma **BERNARDA GONZÁLEZ** la misma será analizada conforme vaya avanzando en el proceso de adjudicación.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Administrativa - DAC
DINAC

Lic. Liz Rocío Portillo Castellanos
Subdirectora de Navegación Aérea
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	BERNARDA GONZÁLEZ		LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	**No aplica**		**No aplica**	

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que las firmas de **BERNARDA GONZÁLEZ** y **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

Lic. Ruth Corina González Ferreira
Gerente - Gda. Administrativa - DINAC

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Lic. [illegible]
Subdirectora de [illegible]
DINAC

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio que ambas firmas que siguen en competencia, **CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, con relación al ítem ofertado, por lo tanto, los mismos cumplen en lo que respecta a la presentación de dicho documento.

El Comité de Evaluación hace constar que **NO APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL** debido a que las empresas que sigan en competencia cumplen con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

5. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

POSICIÓN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	BERNARDA GONZÁLEZ	Gs. 75.915.000 IVA incluido
2	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	Gs. 79.000.000 IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma de ***BERNARDA GONZÁLEZ***, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA BERNARDA GONZÁLEZ

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria...".

OFERENTE: BERNARDA GONZÁLEZ

En fecha 09 de febrero del corriente año, se remite la Nota CD/UOC N° 08/2024 a la firma solicitando lo siguiente:

- Remitir Certificado o Constancia de haber realizado la visita técnica.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de la documentación requerida (lunes 12 de febrero hasta las 09:00 hs.) la empresa de **BERNARDA GONZÁLEZ NO CUMPLE** en cuanto a la remisión de la documentación solicitada.

6.1 CONCLUSIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

BERNARDA GONZÁLEZ: La mencionada firma **NO** ha remitido en el plazo estipulado por la convocante la documentación requerida mediante NOTA CD/UOC N° 08/2024 que sería el certificado o constancia de haber realizado la visita técnica, el cual constituye un requisito obligatorio para la participación en esta contratación.

Por lo tanto, debido a la falta de presentación del documento obligatorio, el cual era necesario para participar en el procedimiento a contratación directa, se recomienda **DESCALIFICAR** a la oferta de la firma de **BERNARDA GONZÁLEZ.**

Por lo expuesto, se procede a analizar más detalladamente a la siguiente mejor oferta que correspondería a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** a fin de verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Ruth Lorena Gonzalez Acosta
Gerente - Gca. Administrativa - DINAC

Lic. Liz Rocio Portillo Casuriaga
Subdirectora de Navegación Aérea
DINAC

OFERENTE: LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO.

En fecha 09 y 12 de febrero del corriente año, este comité remite las Notas CD/UOC N° 09 y 11 solicitando las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios" Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Los documentos para evaluar la capacidad financiera, según sea el caso.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Experiencia en **el servicio de mudanza y/o servicios de fletes**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato por cada año mencionado)**
- Demostrar que la empresa realiza como actividad principal la realización del servicio de flete y/o mudanza
- **Declaración Jurada** donde la empresa detalle la cantidad y tipo de medios de transporte, equipos y/o maquinarias a ser utilizados para realizar el servicio solicitado.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** **cumple en tiempo y forma con los documentos solicitados**.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO,** es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 01/2024**.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRECIO REFERENCIAL ELABORADO POR LA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	DIFERENCIA
1	SERVICIO DE FLETE (SEGÚN EE.TT)	79.915.000	79.000.000	-1

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato..."*

LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa DAC
DINAC

Lic. Liz Rocio
Subdirectora de Navegación
DINAC

Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **el servicio de mudanza y/o servicios de fletes,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato por cada año mencionado).**	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2024
"CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC - AD REFEREN

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CARLOS HERNAN OVIEDO RUC 3650486-6

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	864 739 877	352,53	1 301 438 806	8,16	1 440 235 034	80,05	440,74	146,91
Pasivo Corriente (PC)	2 452 953		159 440 303		17 991 867			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	38 562 894	0,03	159 440 303	0,08	17 991 867	0,01	0,12	0,04
Activo Total (AT)	1 305 577 772		1 879 408 843		1 977 890 583			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	80 859 896	0,10	452 953 662	0,59	229 930 176	0,31	1,00	0,33
Capital	773 292 576		773 292 576		773 292 576			

Mg. Carlos H. Zaracho R.
Gerente Financiero
DINAC

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Gerente - Gcia. Administrativa - DAC
DINAC

Analizados los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO, la misma **cumple con la capacidad financiera.**

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, la cual debe incluir un listado de todo el personal involucrado, que realizará el servicio de mudanza (nombre, apellido, número de cédula de identidad).	X	-

Lic. Liz Rocio Portillo Ortiz
Subdirectora de Navegación Aérea
DINAC

b) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con los medios de Transportes necesarios para cumplir en tiempo y forma con la realización del servicio solicitado.	X	-
c) Declaración Jurada donde el proveedor se compromete a cubrir los daños que pudieran sufrir los bienes a ser trasladados en todo el proceso de mudanza	X	-
d) Demostrar que la empresa realiza como actividad principal la realización del servicio de flete y/o mudanza	X	-
e) Declaración Jurada donde la empresa detalle la cantidad y tipo de medios de transporte, equipos y/o maquinarias a ser utilizados para realizar el servicio solicitado.	X	-
f) El oferente deberá presentar certificado o constancia de haber realizado la visita técnica, debido a que se estableció que la Visita al sitio de ejecución del contrato sea obligatoria.	X	-

12. <u>VERIFICACIONES EN EL SINARH:</u>

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web del Portal Paraguay **(www.paraguay.gov.py)**, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC– AD REFERENDUM"- ID 439.327,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	3.650.486	LA MAYORIA	NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
CARLOS HERNAN OVIEDO	3.65.0486	LA MAYORIA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

➢ **<u>RESPUESTA</u>**: Que al realizar la consulta en la página web del Portal Paraguay **(www.paraguay.gov.py)** el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona analizada en el cuadro expuesto más arriba, **<u>NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO</u>** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Lic. Ruth Lorena Carrizo Ferreira
Coordinadora Admin. - DAC
DINAC

Lic. Liz Rocío Portillo Castellanos
Subdirectora de Navegación Aérea
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** con **RUC 3650486-6**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** con **RUC 3650486-6** por un **Monto Total de Gs. 79.000.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2024,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

LIC. LIZ ROCIO PORTILLO
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
DAC-DINAC

LIC. RUTH LORENA GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUDADOR
DAC-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a **Contratación Directa Nº 01/2024** del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE FLETE PARA TRASLADO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DINAC– AD REFERENDUM" - ID 439.327**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO** con **RUC 3650486-6** por un **Monto Total** de **Gs. 79.000.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2024**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

-**Fiscal**: Blanca Susana Maidana - Jefa Dpto. Administrativo - DAC

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL